



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0278-O**

**Quito, D.M., 01 de julio de 2024**

**Asunto:** Pedido de información â Cumplimiento disposición transitoria segunda Ordenanza Metropolitana No. 041-2022.

Señor Ingeniero  
Santiago Fernando Sandoval Gallardo  
**Secretario de Ambiente**  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio No. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0259-O, de 20 de junio de 2024, solicité a usted se “sirva informar a este despacho si la Secretaría de Ambiente ha coordinado la emisión del “protocolo técnico para Protección del Arbolado y la Vegetación Urbana para conocer, valorar y gestionar el arbolado existente en los predios previo a la aprobación de planos y la correspondiente emisión de los permisos de construcción” previsto en la Ordenanza Metropolitana No. 041-2022, de 28 de septiembre de 2022; y, de no haberse emitido, se sirva informar los motivos por los cuales no se ha dado cumplimiento a lo previsto en la ordenanza en referencia, así como la planificación para la expedición del protocolo técnico.”

Mediante oficio No. GADDMQ-SA-2024-1323-O de 25 de junio de 2024, se da respuesta a mi requerimiento y se señala:

*“(…) Al respecto me permito informar que la Secretaría de Ambiente en coordinación con la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) han mantenido varias mesas de trabajo que tuvieron como objeto la construcción de dicho protocolo, y como resultado de este trabajo técnico coordinado, la EPMMOP mediante Oficio Nro. EPMMOP-GG-2024-1410-O de 21 de junio de 2024, presentó a esta Secretaría el insumo base del Protocolo Técnico para Protección del Arbolado y la Vegetación Urbana para conocer, valorar y gestionar el arbolado existente en los predios previo a la aprobación de planos y la correspondiente emisión de los permisos de construcción. En este sentido, la Secretaría de Ambiente en calidad de autoridad Ambiental Distrital, realizará el análisis técnico y jurídico de este insumo y en los próximos días procederá a emitir el acto jurídico correspondiente para su oficialización y socialización a las todas las entidades municipales competentes de su aplicación. (…)”*

En ese contexto, señor Secretario, en mi calidad de Concejal Metropolitano, y en ejercicio



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0278-O**

**Quito, D.M., 01 de julio de 2024**

de las atribuciones que me otorga el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, me permito solicitar a usted que, dentro del plazo previsto en la normativa vigente, se sirva informar a este despacho el cronograma para el cumplimiento de la emisión del “protocolo técnico para Protección del Arbolado y la Vegetación Urbana para conocer, valorar y gestionar el arbolado existente en los predios previo a la aprobación de planos y la correspondiente emisión de los permisos de construcción” previsto en la Ordenanza Metropolitana No. 041-2022, de 28 de septiembre de 2022, así como la planificación para la capacitación sobre este instrumento a las administraciones zonales, Agencia Metropolitana de Control y entidades colaboradoras del Municipio.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Bernardo Abad Merchán  
**CONCEJAL METROPOLITANO**  
**DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO**

Referencias:

- GADDMQ-SA-2024-1323-O

Copia:

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2024-07-01	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2024-07-01	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchán	ba	DC-AMGB	2024-07-01	

